

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar  
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito  
Valledupar – Cesar  
Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos  
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

REF: Proceso de Ejecutivo seguido por SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. contra RAMA JUDICIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CESAR. Radicado: 20001-31-05-004 -2020 -00211-00.

Visto el informe secretarial precedente, de conformidad con el numeral 1 del artículo 443 del Código General del Proceso, córrase traslado por el término de diez (10) días a la parte ejecutante de las excepciones de fondo presentadas por la ejecutada.

Téngase a la abogada MARITZA YANEIDIS RUIZ MENDOZA como apoderada judicial de la parte ejecutada en los términos del poder conferido.

*E. Potes/ J. Kañez*

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

*Firmado Por:*

*ANDRÉS GUERRERO GONZÁLEZ MENDOZA  
JUEZ PORVENITO  
JUZGADO 4 DE PORVENITO LABORAL DE LA  
CORTE DE VALLEDUPAR-CEZAR*

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación: dec43cef5ef53b8cfe817dc744b9f8bc97cad5463a3f5f126ab3d6dab9f81653  
Documento generado en 11/03/2021 05:32:51 LCM*

*Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>*